

BANDO

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOS MOLINOS (MADRID)

HACE SABER:

QUE DURANTE LOS DÍAS 13 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LA C/ REAL PERMANECERÁ CERRADA DESDE EL CRUCE CON LA C/ BARRIO HASTA EL CRUCE CON CALLE VISTILLAS.

EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA SERÁ DESDE LAS 08,30 HORAS HASTA LAS 11,30 HORAS.

ADEMÁS SE REALIZARÁN DISCRECCIONALMENTE OTROS CORTES DE VÍAS PÚBLICAS POR LA POLICÍA LOCAL

Los Molinos a 14 de agosto de 2015.

El Alcalde,

BANDO

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOS MOLINOS (MADRID)

HACE SABER:

QUE DURANTE LOS DÍAS 13 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LA C/ REAL PERMANECERÁ CERRADA DESDE EL CRUCE CON LA C/ ERILLAS HASTA EL CRUCE CON CALLE VISTILLAS.

EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA SERÁ DESDE LAS 08,30 HORAS HASTA LAS 11,30 HORAS.

ADEMÁS SE REALIZARÁN DISCRECCIONALMENTE OTROS CORTES DE VÍAS PÚBLICAS POR LA POLICÍA LOCAL

Los Molinos a 14 de agosto de 2015.

El Alcalde,

BANDO

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOS MOLINOS (MADRID)

HACE SABER:

QUE, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, QUEDA PROHIBIDA:

- LA VENTA DE BEBIDAS EN VASOS DE CRISTAL PARA SU CONSUMO EN EL EXTERIOR DE LOCALES Y EN VÍAS PÚBLICAS, A FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES POR CRISTALES ROTOS.
- LA VENTA Y USO DE PETARDOS Y ARTEFACTOS SIMILARES (excepto en aquellos casos en los que se disponga de la pertinente autorización).
- EL ACCESO, UTILIZACIÓN Y PERMANENCIA EN LA PLAZA DE ESPAÑA (Pza. del Ayuntamiento) CON CUALQUIER TIPO DE RECIPIENTES DE CRISTAL.

Los Molinos a 14 de agosto de 2015.

El Alcalde,

AVISO

RUTA Y PARADA DE AUTOBUSES DESDE EL DÍA 31 DE AGOSTO AL 2 DE OCTUBRE DE 2015

Con motivo de la instalación del vallado del encierro, los autobuses NO PASARÁN POR LA CALLE REAL.

LÍNEAS 684 y 685

SE DESVIARÁN POR : Avda de La Constitución y Calle Calvario.

Las PARADAS podrán hacerse en el paso de cebra inmediatamente posterior al CRUCE DE CANDALES y en la Calle MOLINO DE LA CRUZ.

LÍNEA 688

Salida desde el Paseo de Antonio Fernández Sola, por Calle Calvario y Calle Cañada Real.

Las PARADAS se realizarán en la Calle Calvario y en la Calle Cañada Real con Av. De La Concordia (M-614).

BANDO

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
LOS MOLINOS (MADRID)

HACE SABER:

INSTALACIÓN DE CASETAS O CARPAS EN TERRENO MUNICIPAL PARA LAS FIESTAS:

Requisitos y condiciones:

- Inscripción en las Oficinas Municipales **hasta el día 10 septiembre de 2015.**
- Debido al limitado espacio de que se dispone, el número máximo de carpas será de ocho teniendo prioridad las Peñas que se hayan instalado en los citados terrenos en años anteriores, y para el resto de Peñas según la fecha de presentación de solicitudes.
- Los representantes de cada Peña deberán justificar, mediante relación con nombre y apellidos, D.N.I., dirección y teléfono, el número de componentes de la misma.
 - Cada Peña solicitante deberá estar compuesta por un mínimo de 10 personas, que deberán ser mayores de 16 años. Si los componentes de la peña tuvieran 16 ó 17 años, deberán presentar la autorización paterna de cada uno de ellos.
 - Las casetas o carpas deberá ser instaladas por cuenta de la Peña, debiendo presentar las características y embellecimiento de la zona que se indiquen por el Ayuntamiento.
 - Los servicios sanitarios municipales y policía local se encargará del estricto cumplimiento de las normas.
 - Los titulares vendrán obligados a mantener limpio el espacio de vía pública afectado por su actividad/situación.
 - Está prohibida la venta de cualquier bebida o comida.
 - Según normativa los menores de 18 años no podrán consumir bebidas alcohólicas.

Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido a lo largo de la semana de Fiestas, el Ayuntamiento podrá cerrar la Peña que lo incumpliese.

Los Molinos a 27 de agosto de 2015.

El Alcalde,